



PROTOCOLIZACION  
FECHA: 28/8/20  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO

Resolución MP N° 197 /20.-

Buenos Aires, 28 de agosto de 2020.

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-MPF: 2179/2020 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación,

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El señor Fiscal Federal, titular de la Fiscalía Federal N°2 de Bahía Blanca e interinamente a cargo de la Fiscalía N°1 de esa ciudad -v.res. MP 393/19- doctor Santiago Ulpiano Martínez, solicitó "...se tenga en consideración dar intervención, con los alcances que disponga, a los Dres. Héctor Andrés Heim a cargo de la PROCUVIN y Horacio Azcolín (UFECI y Fiscal General interino de esta ciudad)" para colaborar en el trámite de la causa número FBB 8604/2020 (Coirón n° 46.030/20), caratulada "N.N. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO, QUERELLANTE CASTRO ALANIZ, CRISTINA ADRIANA Y OTRO" del registro de la Secretaria n° 6 del Juzgado Federal N°2.

El doctor Martínez manifestó "...tal solicitud se fundamenta en la complejidad de la investigación en curso, especialidad e intermediación que requiere el procesamiento, sistematización y obtención de la prueba colectada y la circunstancia de encontrarme a cargo de ambas fiscalías de esta jurisdicción desde el mes de enero del corriente año con la carga adicional que importa la atención de las casi 8000 causas iniciadas por infracción al art. 205 del Código Penal (COVID 19).

Además de las razones invocadas por el doctor Martínez, especialmente aquellas relacionadas con los requerimientos propios de una investigación de la complejidad y trascendencia como la presente, cabe destacar que la sección Bahía Blanca cuenta con siete (7) Fiscalías, que al día de la fecha solo una está a cargo del magistrado titular, lo que motivó la adopción de distintas medidas operativas, entre ellas las dispuestas por resoluciones MP 51/18, MP 94/18, MP 278/18.

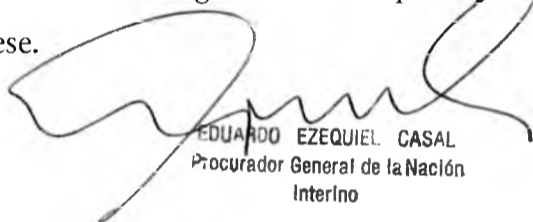
En ese marco, con el objetivo de afianzar la representación del organismo y alcanzar los principios de unidad de actuación y coherencia establecidos por las leyes n° 24.946 -art 33- y n° 27.148 -art 12-, se dispondrán las designaciones solicitadas precedentemente, para actuar en representación del Ministerio Público Fiscal en forma conjunta o alternada con el señor Fiscal Federal Martínez, en la causa de mención.

Por ello,

**RESUELVO:**

I.- **DESIGNAR** a los señores Fiscales de la Procuración General de la Nación, doctores Andrés Heim y Horacio Azzolin, titulares de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) -*v.res. PGN 455/13*- el primero, y de la Unidad Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI) -*v.res. PGN 3743/15*- y subrogante de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca -*v. res MP 94/18*- el segundo, para intervenir en representación del Ministerio Público Fiscal en forma conjunta o alternada con el señor Fiscal Federal, doctor Santiago Ulpiano Martínez, en la causa número FBB 8604/2020 (Coirón n° 46.030/20), caratulada “N.N. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO, QUERELLANTE CASTRO ALANIZ, CRISTINA ADRIANA Y OTRO” del registro de la Secretaria n° 6 del Juzgado Federal N°2 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

II.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino